

POLÍTICA PÚBLICA UNIVERSITARIA Y DISCAPACIDAD.

Sistematización, análisis y desafíos de la Red Interuniversitaria en Discapacidad en Argentina.

Angelino Alfonsina

Misischia Bibiana

Mendez Marcela

¿Qué lugares en común aparecen en las proclamaciones de la Red Interuniversitaria Latinoamericana y del Caribe sobre Discapacidad y Derechos Humanos y la Red Interuniversitaria en Discapacidad (en adelante RID) de Argentina?

Sin duda, en la búsqueda de incidir en la generación y desarrollo de políticas públicas que garanticen el derecho a la educación superior de las personas con discapacidad. Tal como lo afirma Eduardo Rinesi (2019) decir que la educación superior es un derecho no quiere decir que, de hecho, todos los ciudadanos sean titulares efectivos y ciertos de ese derecho [...] y justo por eso es necesario postular. Entendemos que aquí se entretujan las tensiones de y en los procesos de democratización en las universidades con los persistentes procesos de exclusión, expulsión y segregación. Por compromiso ético y político tenemos que seguir postulando para todos, la educación como derecho, como derecho humano.

Trabajar en red no es garantía pero sí potencia y posibilidad de construcción colectiva, articulando experiencias, espacios, búsquedas, apuestas y propuestas. En algún sentido, principios de igualdad y libertad son el plafón desde el cual entendemos el trabajo *enredado* de hacer efectivo y cotidiano el ejercicio efectivo de los derechos.

Estos principios llevan anidando en nosotrxs desde hace más de 100 años. Eduardo Rinesi¹ respecto a la Reforma Universitaria en la Argentina del 1918 nos dice

Por otro lado, hay que señalar la importancia de otra idea que está presente con mucha fuerza –junto a la idea de libertad– en los grandes documentos de la Reforma: la idea de derecho. La idea de derecho aparece enunciada dos veces en dos párrafos sucesivos en el Manifiesto ... se la presenta primero cuando los estudiantes reformistas critican burlescamente lo que llaman “el derecho sagrado del profesorado universitario” ... nombra lo que podemos llamar un derecho “objetivo”, existente en el mundo, que forma parte de las cosas “instituidas” en el mundo, y que justifica el poder de un cierto claustro, el de los profesores, sobre los demás, y sobre todo sobre el de los estudiantes. El derecho divino de los profesores como un poder instituido a ser

¹ Entrevista realizada por Mauro Benente (2018). Se puede consultar y ampliar en <http://revistabordes.com.ar/la-universidad-desde-una-perspectiva-republicana-de-la-libertad-y-una-mirada-popular/>

cuestionado.... pero en el párrafo inmediatamente siguiente la idea de derecho aparece utilizada en otro sentido, cuando los autores del Manifiesto dicen “Nosotros, los estudiantes, también tenemos derecho a conducir la Universidad”. [4] En esa frase, está claro, el derecho no es un derecho objetivo a cuestionar, sino un derecho subjetivo a conquistar. No es parte de los poderes instituidos en una sociedad, sino parte de los poderes instituyentes de la nueva situación por la que se milita. Por cierto: no se trata de un derecho que, de hecho, los estudiantes “tengan”. Se trata de un derecho que postulan que les corresponde, y que aspiran, reforma de las cosas mediante, a tener. Que, digamos así, deberían tener” . (Benente; 2018, p. 211/212)

Esta relación entre lo instituido y lo instituyente que plantea, podría trasladarse en al proceso histórico que ha caracterizado a la RID, que se convierte en una pregunta y en un desafío, ¿cómo articular (se) para incidir en política pública, los procesos instituyentes y de institucionalización en la RID, sin perder de vista las voces de las personas con discapacidad? ¿cómo accionar en el marco de la autonomía de las Universidades Públicas en Argentina y una perspectiva de la educación universitaria como derecho universal?

Ambas redes, la red latinoamericana y la red argentina, ratifican un marco normativo derivado principalmente de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad de la Organización de las Naciones Unidas – ONU, que se estructura en el modelo social de la discapacidad.

No hay duda de la conquista que significó esta normativa y las posibilidades que otorga, y sin embargo sabemos que todo proceso instituyente debe poder producir hitos y seguir siendo movimiento. La Convención como punto de llegada, pero también de nueva partida. Es decir, saber que estar alertas (siempre) es parte de las razones centrales de sostener estas redes. Colectivizarse para confluir en lo común y confluir en lo singular sin *conformarse*. En este sentido es que podrían habilitarse algunos interrogantes ¿Cómo hacer carnadura lo que este modelo plantea en un entorno signado por la desigualdad, los prejuicios y la discriminación? ¿qué espacios habilita para que esa carnadura en políticas públicas universitarias aliente miradas críticas en torno a la discapacidad en territorios de yuxtaposición con el resistente y persistente modelo biomédico hegemónico?

Es decir, seguir en red es efectivamente la única posibilidad de politizar debates y gestiones que no se saldan en artilugios burocrático administrativos. Cada batalla ganada es una nueva oportunidad de redoblar las demandas.

Ozlack (1995) sostiene la necesidad indefectible de historizar los abordajes y análisis de políticas públicas, las tomas de posición del estado y sus actores, avizorar otros actores operando y actuando en las arenas de las políticas y sus impactos, sus huellas, sus marcas. Advertir las condiciones de

posibilidad de las emergencias instituyentes y también las miserias en esas condiciones. Todo, a la vez.

Buscamos aquí, entonces, tejer en el relato de lo que podría ser una secuencia de eventos y la (re) construcción de las acciones centrales de las diferentes gestiones de la RID, como series significantes para problematizar las tensiones planteadas y en definitiva las relaciones estado-sociedad.

Una analogía musical [...] las políticas estatales serían algunos "acordes" de un proceso social tejido alrededor de un tema o cuestión. En tal sentido, adquirirían significación sólo y en la medida en que fueran sistemáticamente vinculadas al tema o cuestión que las origina, al ámbito de acción social en que se insertan, a los actores que intervienen en el proceso de "resolución" de la cuestión y a sus respectivas -y sucesivas- políticas. Lo que ocurre en el interior del estado es en parte ejecución ("implementación") de la política, en parte factor causal para la adopción de nuevas políticas y en parte, también, generación de estructuras burocráticas especializadas dotadas a veces de atribuciones formales y siempre con capacidad de hecho para redefinir la política inicial y, por lo tanto, de cambiar la toma de posición del estado frente a la cuestión. (Ozlack; 1995, pp 109/110)

Historia de la Red Interuniversitaria en Discapacidad

La actual Red Interuniversitaria de Discapacidad (RID) perteneciente a la Comisión de Extensión, Bienestar Universitario y Vinculación Territorial del Consejo Interuniversitario Nacional (en adelante CIN), comenzó a gestarse en la década de los noventa, impulsada por grupos de personas pertenecientes a distintas Universidades Públicas, motivadas/os y comprometidas/os para impulsar la creación de programas y/o áreas que hicieran operativo y efectivo el derecho a la Educación Superior para las personas en situación de discapacidad. Participaban en ese momento referentes de la Universidad Nacional de La Plata, la Universidad Nacional de Mar del Plata, la Universidad Nacional del Comahue, la Universidad de Buenos Aires, la Universidad Nacional de Entre Ríos y la Universidad Nacional de Cuyo. (UNIDIS, 2009).

Liliana Díaz², pionera y coordinadora desde el año 1994 hasta el año 2006 de este espacio interuniversitario, relata el origen del ingreso de la situación de discapacidad en las Universidades

² Licenciada en Terapia Ocupacional. Coordinadora del Programa Discapacidad y Equiparación de Oportunidades de la Secretaría de Extensión Universitaria, Docente-Investigadora de la Facultad de Ciencias de la Salud y Servicio Social. Universidad Nacional de Mar del Plata. Coordinadora de la Comisión Interuniversitaria sobre la problemática de la discapacidad (1994 a 2003). Coordinadora de la Comisión Interuniversitaria: Discapacidad y Derechos Humanos (2003 a 2006).

Nacionales, haciendo mención que en la ciudad de Mar del Plata surge un movimiento integrado por estudiantes y docentes que participaron de un espacio de análisis y reflexión con la intención de relevar y conocer las condiciones de inclusión de las personas con discapacidad en la vida universitaria.

Este encuentro sucedió en el marco del Segundo Encuentro Interuniversitario sobre la problemática de la Discapacidad, organizado por la Universidad Nacional de Mar del Plata en el mes de septiembre de 1994, y permitió la creación de la “Comisión provisoria interuniversitaria para la discapacidad” y al año siguiente, se constituyó como órgano permanente con el nombre de “Comisión Interuniversitaria sobre la problemática de la discapacidad”. (CID y DDHH, 2011)

A la luz de los grandes avances de la normativa internacional referida a la temática de discapacidad, este espacio interuniversitario, cambia su denominación por “Comisión Interuniversitaria de Discapacidad y Derechos Humanos (CID y DDHH), siendo esto coincidente con dos sucesos de gran importancia en la historia de la discapacidad. La aprobación de la Convención Interamericana sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad (OEA, 1999); y el otro hecho, está relacionado con los informes preliminares del Comité Especial convocado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), para elaborar la Convención Internacional sobre los Derechos de las personas con discapacidad (CDPCD), desde diciembre de 2001. (CID y DDHH, 2011)

La misión de la CID y DDHH es: “generar un espacio político para la elaboración de estrategias que permitan el cumplimiento de los derechos fundamentales de las personas con discapacidad y contribuir a la transformación de Universidades Públicas accesibles y no excluyentes.” (CID y DDHH, 2011; pág. 2)

En pos de garantizar el derecho a la educación como un bien público y social, la CID y DDHH, planteaba “instalar el debate sobre la temática de la discapacidad dentro del ámbito universitario como una cuestión de derechos humanos. Intercambiando conocimientos y experiencias en las áreas de docencia, extensión e investigación, comprometiendo a los cuatro claustros, y buscando incidir en el diseño e implementación de políticas públicas.” (CID y DDHH, 2011; pág.2)

La CID y DDHH recorrió un camino de construcción colectiva y de promoción de la creación de áreas o comisiones de discapacidad en cada Universidad Pública del país, dando cuenta de la necesidad de tener un espacio donde reflexionar, debatir, compartir experiencias y producir

conocimiento, para dar respuesta a la producción de accesibilidad con perspectiva de discapacidad en y desde las Universidades Públicas.

En el 2005 desde el Instituto Internacional para la Educación Superior en América Latina y el Caribe – Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura (IESALC-UNESCO), se solicita a todos los responsables de los ministerios de educación o referentes en Educación Superior un informe sobre el estado de la discapacidad en las universidades de la región.

Es así, como el equipo técnico de la Secretaría de Políticas Universitarias perteneciente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, por recomendación del Dr. Juan Carlos Pugliese, solicitó la elaboración de un informe sobre la integración de las personas con discapacidad en la educación superior que permitiera conocer y analizar el acceso al sistema, para que el mismo sirva como insumo en el diseño de políticas dirigidas a superar las exclusiones que existían en la universidad hacia este colectivo. (CID y DDHH, 2011)

Se recopilaron informes del trabajo que se venía realizando en la Universidad Nacional de Mar del Plata, Universidad de Buenos Aires, Universidad Nacional de La Matanza, Universidad Nacional de Rosario, Universidad Nacional de Cuyo, Universidad Nacional de San Martín y Universidad Nacional de Entre Ríos. Liliana Díaz, coordinadora de la CID y DDHH informó sobre los antecedentes y las actividades llevadas a cabo por la Comisión, bajo el título: Red Interuniversitaria “Discapacidad y Derechos Humanos”, en la publicación difundida a través de la página <http://iesalc.unesco.org.ve>, que pertenece al IESALC- UNESCO, en febrero de 2005, en el link de Argentina. Esta publicación se entendió como un gran aporte para el debate y el análisis de la situación de la discapacidad en el ámbito universitario argentino. (CID y DDHH, 2011)

Esta vinculación con la Secretaría de Políticas Universitarias (en adelante SPU), fue el puntapié inicial de articulación entre la CID y DDHH y la SPU, en pos del diseño de políticas de accesibilidad y discapacidad en la Educación Superior.

La Dra. María Alejandra Grzona, Profesora Titular de la Universidad Nacional de Cuyo y Coordinadora de la Comisión Interuniversitaria: Discapacidad y Derechos Humanos en el período

2006-2008, comenta en el informe de gestión de su coordinación (CID y DDHH, 2011), como una de las acciones más relevantes de este período, la elaboración de un documento por parte de la CID y DDHH, que luego se presentó conjuntamente con la Red de Bienestar Universitario y Asuntos Estudiantiles de las Instituciones Universitarias Nacionales (REDBIEN), ante el CIN, contando previamente con el apoyo de la Comisión Asesora para la Integración de las Personas con Discapacidad (CONADIS).

Este documento fue aprobado por el CIN, creando a través de la Resolución 426/2007, el Programa Integral de Accesibilidad en las Universidades Públicas. A partir de este hecho, se logra involucrar a las Rectoras y Rectores de las Universidades Nacionales, en una propuesta global de política hacia la eliminación de las barreras físicas, comunicacionales y académicas en las Universidades Públicas de la República Argentina. El mismo plantea:

El Programa Integral de Accesibilidad en las Universidades Públicas, es un Programa Nacional que surge como una respuesta de derecho al Plan Nacional de Accesibilidad promovido por la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas (CONADIS) y a la filosofía de la Ley de Educación Superior, que contempla, entre otros aspectos, el acceso al sistema sin discriminaciones. Este programa integral, toma como base las leyes y normativas nacionales que reconocen la eliminación de barreras y todas las declaraciones internacionales, que han manifestado la necesidad de reconocer que todas las personas, sin discriminación, gozan del derecho a recibir educación... Los nuevos elementos que integran el concepto de la calidad en las universidades, responde a valores y orienta el foco no sólo a la adquisición de saberes y al desarrollo cognitivo, sino hacia componentes actitudinales. Estos componentes actitudinales introducen nuevos elementos, tales como los diseños de programas específicos para las necesidades de los demandantes, en nuestro caso, para la Comunidad Universitaria que requiere respuestas específicas. En ese marco, se considera como una de las dimensiones de la calidad, el valorar las necesidades de las personas con discapacidad y brindarles respuestas oportunas y suficientes.

La aprobación de la Resolución 426/07, marca el ingreso de la temática de la accesibilidad y la discapacidad en la agenda del CIN, impulsando la generación de un programa específico desde la SPU, en diálogo y trabajo conjunto con la CID y DDHH. El Programa en cuestión, estructura el problema de la accesibilidad e inclusión universitaria de las personas en situación de discapacidad, dimensionando tres ejes: el primer eje de Accesibilidad Física, el segundo eje de Accesibilidad

Comunicacional y Equipamiento Educativo y el tercer eje de Accesibilidad Académica y Capacitación a la Comunidad Universitaria.

A partir de esta Resolución del CIN, desde el área de Infraestructura de la SPU se diseña e implementa una primera etapa de un programa específico para avanzar en el eje de accesibilidad física, orientado a financiar proyectos de adecuación edilicia en las Universidades Públicas. Conjuntamente con actores de la CID y DDHH, se realizaron talleres nacionales para asesorar en el diseño de los distintos proyectos institucionales y ese trabajo colectivo dio como resultado, que el 10 de junio de 2010, firmaron 31 Universidades Públicas convenio con la SPU en el marco del cumplimiento del eje de Accesibilidad Física que plantea el Programa Integral de Accesibilidad en las Universidades Públicas.

Es importante analizar la implementación de este eje de *accesibilidad física*, ya que el mismo se dio en el marco de un proceso interinstitucional participativo, regional y democrático. En palabras de Sandra Katz, Coordinadora en el período 2008/2010.

“La primera de las líneas vinculadas a la accesibilidad edilicia fue una experiencia maravillosa, pudimos articular “un campo” en palabras de Bourdieu de disputas. El Ministerio estaba dispuesto a poner el dinero, desde las áreas de accesibilidad / discapacidad de las Universidades Nacionales se daban los lineamientos técnicos, pero desde la CID y DDHH supimos capitalizar todos los intereses y propusimos talleres de formación por parte de integrantes de la Comisión a las áreas de arquitectura y planeamiento de las Universidades y articular a través de los CEPRES. De esta manera se logró que nuevas universidades se incorporen a la Comisión. Pero también propusimos que para el relevamiento de accesibilidad de cada Universidad debía hacerse talleres con participación de personas con discapacidad que dieran cuenta de la usabilidad del espacio. Este modelo de gestión fue presentado como de avanzada en varias universidades latinoamericanas, donde se evaluaba como muy positivo el genuino trabajo colaborativo y la posibilidad de articulación intersectorial.” (comunicación personal, 30 de julio 2019)

Posteriormente, se avanzó en el eje de *accesibilidad comunicacional*, donde un grupo de Universidades construyó el Protocolo para la producción de material accesible, procedimientos para la adaptación de textos mediante normas estandarizadas; con un aporte significativo de integrantes de las bibliotecas universitarias.

En este proceso histórico del ingreso de la discapacidad y accesibilidad en la agenda gubernamental de la SPU, promovido por un trabajo constante y comprometido de la RID comenzó a profundizarse

en el encuentro realizado en la Universidad Nacional de Tucumán (Horco Molle, 2011), a partir de una primera conceptualización y profundización del eje accesibilidad académica, del Programa Integral de Accesibilidad de las Universidades Públicas (CIN, 2007).

En Horco Molle (Universidad Nacional de Tucumán, 2011), en el período de gestión llevado adelante por Darío Mamani, se habilitó la posibilidad contextual de un trabajo colectivo durante todo un fin de semana - en un lugar accesible y disponible para todos los participantes – donde se trabajó por grupos hasta llegar a la elaboración del documento único sobre accesibilidad académica, donde se pudo acordar que no se utilizaría el término de “adecuaciones curriculares” en las universidades, término acarreado desde la educación media, y se propuso el de accesibilidad académica con un posicionamiento crítico y ético desde las universidades públicas. Es así, como se genera el documento que plantea la profundización y avance del Programa Integral de Accesibilidad de las Universidades Públicas, en la Reunión Extraordinaria de la Comisión Interuniversitaria: Discapacidad y Derechos Humanos, realizada entre los días 5 y 6 de septiembre de 2011, con sede en la Universidad Nacional de Tucumán. El mismo se inscribe en el Programa en cuestión, recogiendo su espíritu de “... promover una Universidad para todas y todos sin distinción, desde la perspectiva de considerar a la Educación como derecho y como bien público social y fue elaborado con la intención de profundizar lo abordado hasta ahora y avanzar sobre nuevas acciones concretas.” (CID y DDHH, 2011)

Dicho documento retoma los fundamentos de la CDPCD (2006), la Ley 26.206 de Educación Nacional y la Ley 24.521 de Educación Superior y su modificatoria, Ley 25.573 -referida específicamente a la educación superior de las personas con discapacidad- establecen las responsabilidades y el compromiso del Estado Argentino en la inclusión de estudiantes con discapacidad en el sistema educativo y en la institución universitaria particularmente, como así también respecto de la incorporación de la problemática de la discapacidad en la producción universitaria en sus tres pilares fundamentales: la docencia, la investigación y la extensión.

Posicionando al Estado y a las propias Universidades, como las responsables de movilizar los recursos necesarios en pos de avanzar en la transformación en clave universal de las universidades públicas, el documento conceptualiza:

“La accesibilidad académica integra, entonces, el principio de la accesibilidad universal a la vida universitaria y sin soslayar la obligada accesibilidad física y comunicacional - y el equipamiento que esto requiera - atiende específicamente los aspectos curriculares,

pedagógicos y didácticos para respaldar la formación integral, en función de los alcances de cada trayecto profesional particular y eso requiere que las Casas de Estudio tengan la disposición necesaria para pensar respuestas singulares a situaciones igualmente singulares, con anclaje en estos principios.” (CID y DDHH, 2011)

En diciembre de 2011, se crea la Subsecretaría de Gestión y Coordinación de Políticas Universitarias (SSPU), a través del Decreto Ministerial N° 2084/11 en el ámbito de la SPU del Ministerio de Educación de la Nación, y es a través de esta dependencia del Ministerio que comienza a implementarse el eje de accesibilidad comunicacional y equipamiento educativo. Avanzando en la construcción de esta política universitaria y a la luz del Programa de Accesibilidad aprobado por el CIN, en el período de tiempo de 2012 al 2015, se realizaron relevamientos censales de estudiantes universitarios en situación de discapacidad, para la entrega de notebooks con software y hardware de accesibilidad y periféricos como apoyos tecnológicos. También se puso en funcionamiento el portal: <http://discapacidad.sspu.gob.ar/> creando así, un canal de comunicación entre los estudiantes, las Universidades y el Estado Nacional para la gestión de las líneas de acción de este eje comunicacional del Programa Integral de Accesibilidad en las Universidades Públicas. (SSPU, Informe de Gestión, 2015)

Estas acciones se enmarcan en un trabajo de incidencia en política pública educativa en discapacidad en un trabajo articulado con el Ministerio de Educación de la Nación a través del Programa PODÉS (Políticas de Discapacidad para Estudiantes universitarios), en la búsqueda de promover la igualdad de oportunidades en la formación universitaria.

“El programa asume como objetivo promover la igualdad de oportunidades en la formación universitaria para que todos los estudiantes tengan la posibilidad de adquirir una educación de calidad y lograr las mejores y más óptimas condiciones para que puedan avanzar en la concreción de sus proyectos de vida” (Portal Educar, 2015)

En la 3° Reunión Anual, realizada en Paraná, en la Universidad Nacional de Entre Ríos, en el mes de noviembre de 2013, la CID y DDHH produce una declaración planteando la imperiosa necesidad de avanzar hacia el cumplimiento del tercer eje de la política en cuestión: la Accesibilidad Académica y la Capacitación de la Comunidad Universitaria. Con el objetivo de “Ampliar y profundizar el debate en relación a la discapacidad como objeto complejo en la educación superior, y a las personas como sujetos de ella.”

El conjunto de Universidades presentes en dicha reunión, generaron la Declaración de Paraná

(2013), en pos de visibilizar la importancia de resolver o derribar las barreras actitudinales y culturales que anteponeen las comunidades universitarias en general, hacia las personas en situación de discapacidad y avanzar en la implementación de acciones concretas para garantizar la accesibilidad académica. Dicha declaración plantea:

“Llamamos imperativamente a que las universidades den cumplimiento efectivo a los compromisos asumidos con el objeto de modificar el sentido homogeneizante de la institución universitaria lo cual supone cuestionar los modos únicos y rígidos de vincularse con el conocimiento y de acreditarlo. De acuerdo al relevamiento de estudiantes con discapacidad solicitado por el Ministerio de Educación para la implementación de acciones y políticas, alrededor de 2000 estudiantes cursan en la actualidad distintas carreras a lo largo del país. La accesibilidad académica es una responsabilidad histórica y un compromiso jurídico y ético que no debe depender de voluntades ni de decisiones personales y/o individuales de los miembros de la comunidad universitaria”.

En marzo del año 2015, en el período de gestión 2014/2016, liderado por Marcela Méndez, la SPU a través del Programa de Calidad de la Educación Universitaria, que desarrolla políticas de fortalecimiento para las Universidades Nacionales a través de proyectos específicos, buscando apoyar y mejorar la calidad de los procesos educativos y sus resultados, “...en términos de formación de los profesionales que la sociedad necesita...”, lanza la convocatoria “Proyecto de Apoyo al Desarrollo y Fortalecimiento de Capacidades Institucionales para la Atención de Necesidades de Personas con Discapacidad en el Ámbito de la Enseñanza Universitaria.” (SPU, 2015)

“El propósito de esta convocatoria es generar un dispositivo, que fortalezca las capacidades institucionales para el abordaje de estudiantes con discapacidad y contribuya a garantizar el derecho de igualdad y acceso a la educación superior. Se promueve la concientización y la formación de los distintos actores involucrados en la enseñanza universitaria (autoridades, docentes, personal de apoyo técnico y administrativo) y la generación de adecuaciones académicas en contenidos, objetos de aprendizaje, etc., a fin de contribuir a la implementación de estrategias orientadas a generar condiciones óptimas para que los estudiantes con discapacidad puedan avanzar en igualdad de condiciones en sus estudios universitarios”.

(SPU, 2015)

La convocatoria hace explícito, que la misma se orienta para brindar herramientas que contribuyan

hacer operativos derechos consagrados en la Ley N° 26.378/08; norma que incorpora al ordenamiento nacional lo dispuesto en la CDPCD, posicionando ideológicamente a la política pública, desde el modelo social de la discapacidad. El mismo fue un avance histórico del Sistema Universitario Nacional, que, en el marco del cambio de gobierno a nivel nacional a partir del 10 de diciembre del año 2015, quedó sometido a discusión en la nueva configuración de la agenda gubernamental.

De las temáticas trabajadas, así como los resultados obtenidos, abordados en la gestión de Mg Julio Putallaz, 2016/2018 se destaca,

“el proceso de reconocimiento como Red que se inició en 2017 y culminó con la aprobación del Estatuto (Arts. 10 y 11°. Resol. N° 1330/18 CE CIN. 3/07/18), las tareas de relevamiento, análisis, sistematización y publicación en distintos ejes y temáticas priorizadas de manera participativa y el espacio de reflexión, intercambio y acción de experiencias y metodologías de abordaje en torno a la discapacidad en el ámbito de las universidades públicas permiten alentar un escenario promisorio de trabajo para el tiempo que se avecina”. (Putallaz 2019)

Esta modalidad de trabajo vinculada a la participación y reflexión podría decirse es una constante de la RID:

“manteniendo en el tiempo el espíritu crítico y constructivo a partir de un posicionamiento técnico y político construido a lo largo de los 25 años y consolidando un espacio de trabajo plural y participativo que pretende, bajo los lineamientos del CIN y en el marco institucional apropiado, de modo de integrar las distintas visiones y aportes desde una perspectiva de derechos y un enfoque social de la discapacidad, asegurando el derecho a la educación superior y trabajando para la equiparación de oportunidades que reafirma el papel central de la educación pública a 100 años de la Reforma Universitaria y guiados por la reciente Declaración de la Educación Superior de Córdoba. (comunicación personal, Coordinador de los períodos 2011/2012.2013/2014)

Hay varias perspectivas en torno a las redes y sus orígenes, consideramos que, en este proceso de la RID, la intencionalidad y su accionar ha priorizado la conexión de las personas como una conexión personal, en un marco institucional dado, que posibilita imaginar heterogeneidades organizadas. También la potencia de la red en lo que respecta a democratización del conocimiento, propiciando el intercambio de experiencias y su sistematización.

En el marco de las acciones a nivel nacional se destaca la conformación de espacios de debate y construcción colectiva permanente, en especial a partir de la realización de Jornadas Nacionales cada dos años, alternando las sedes en atención a las necesidades de fortalecimiento y acompañamiento que las Universidades planteen y propiciando el carácter federal del espacio al considerar la extensa distribución geográfica de nuestro país. (comunicación personal, Coordinador de los períodos 2011/2012.2013/2014)

Otro hecho relevante en este sentido fueron la primer y segunda publicación en las que se sistematiza la experiencia de las políticas que cada Universidad lleva a cabo en su interior, caracterizándose la segunda publicación, que está en proceso de edición, por la construcción de un mapeo descriptivo de distintas dimensiones de la política universitaria de accesibilidad y discapacidad, a partir de la sistematización de encuestas virtuales que completaron las Universidades Públicas.

Este trabajo de sistematización impulsó la construcción de una publicación – que se encuentra al día de la fecha en la última etapa para su publicación virtual – que será insumo para la toma de decisiones en cada una de las universidades y en la definición de políticas universitarias que impulsen la producción de accesibilidad con perspectiva de discapacidad. (comunicación personal, Coordinadora período 2015/2016)

Desafíos que se presentan

Sin duda el trabajo en red que comparten ambas Redes, habilitó desde el punto de la incidencia en políticas públicas, la toma de posición por parte de estado y fundamentalmente de otros actores sociales, vinculados al sistema universitario. Avaló una forma de trabajo colaborativo, que a pesar de estar sometido a las tensiones propias de la institucionalización y lo instituido, se mantiene como característica propia de esta Red. Se han construido relaciones sociales entre actores interdependientes, en torno a la problemática de la discapacidad en el ámbito universitario y programas específicos llevados adelante.

El trabajo en red es un aporte en la construcción del conocimiento de los años 70, con aportes de la sociología y las teorías organizacionales,

“el enfoque de red de políticas públicas subraya la naturaleza altamente interactiva de los procesos políticos mientras destaca, al mismo tiempo, el contexto institucional en el que estos procesos tienen lugar. Los contextos institucionalizados se caracterizan por vínculos

relativamente estables entre organizaciones que se sustentan por un continuo flujo de recursos entre esas organizaciones” (Klijn 1998, pp 37)

Otra característica en el discurso de las políticas en discapacidad en general y en las universitarias también es el de transversalidad, no solo al interior de las Universidades, sino al interior de las Redes y Comisiones del Consejo Interuniversitario Nacional.

La transversalidad es un concepto y un instrumento organizativo que tiene como función aportar capacidad de actuación a las organizaciones con relación a algunos temas por los que la organización clásica no resulta adecuada. Responde a necesidades de diseño de la organización y a necesidades de gestión. La transversalidad intenta dar respuestas organizativas a la necesidad de incorporar temas, visiones, enfoques, públicos problemas objetivos, etc. a las tareas de la organización que no encajan en una sola de las estructuras organizativas verticales e intenta también, que todas estas estructuras verticales compartan sinérgicamente la consecución de un objetivo común que no es específico de cada una de ellas en particular”. (Serra, 2004:4)

Así la lógica de redes y de la transversalidad comparten la necesidad de un objetivo común, una mirada que deje de lado las perspectivas lineales y de únicas respuestas, priorizando un entramado que dé respuesta a la complejidad en la que se desarrollan hoy los procesos de democratización de las Universidades Públicas. Ambas requieren coordinación y pro integralidad, que según los aportes de Repetto (2005), refiere a un proceso de sinergia entre las acciones y recursos de los involucrados en un campo concreto de la gestión pública, con un sistema basado en la cooperación,

cuando derive en: a) la fijación de prioridades compartidas; b) la asignación acordada de responsabilidad al momento de diseñar las intervenciones; c) la decisión “suma-positiva” de qué hacer y cuántos recursos movilizar; y d) una implementación con acciones complementarias de múltiples actores, que se aproxime de modo importante a aquellos objetivos planteados por los diversos responsables de las políticas y programas sociales” (Repetto, 2005)

El interrogante es si estas modalidades podrán responder a los desafíos de los entornos complejos actuales y como sostener lo colaborativo en la disidencia en marcos institucionales homogéneos.

“la disidencia es la capacidad de vivir un tiempo dentro de otro tiempo, la práctica de una ubicuidad que nos permite vivir simultáneamente en el tiempo-prisión y en una isla de libertad, la piscina que a veces nos permite estar en el agua de la Gran Historia sin dejarnos arrastrar por sus corrientes”. (Barba 2002, pp 6)

Bibliografía

Barba E. (2002) En las entrañas del monstruo. Discurso de agradecimiento en ocasión del doctorado Honoris Causa. Instituto Superior de Artes (ISA). La Habana.

Benente M. (2018) La Universidad se pinta de pueblo. Educación Superior, democracia y derechos humanos. Colección Pensamiento Nacional. Editorial Universitaria Edunpaz. Buenos Aires.

Comisión Interuniversitaria: Discapacidad y Derechos Humanos (2011), Estado actual de las políticas de Educación Superior en las Universidades Nacionales, compilado por Mareño Sempertegui y Sandra Katz, Universidad Nacional de Córdoba.

Comisión Interuniversitaria: Discapacidad y Derechos Humanos (2011), Documento Programa Integral de accesibilidad en las Universidades Públicas. Profundización y avances en su implementación, Universidad Nacional de Tucumán

Klijn, E. 'Policy Networks: An Overview' in Kickert, W. J. M. & Koppenjan, J.F.;. (eds) (1998) Managing Complex Networks. Sage, London

Oszlak, O.; O'Donnell, G. (1995) Estado y políticas estatales en América Latina: hacia una estrategia de investigación. En Revista Redes, vol. 2, núm. 4, 1995, pp. 99-128. Universidad Nacional de Quilmes. Buenos Aires, Argentina

Repetto, Fabián (2005) “La dimensión política de la coordinación de programas y políticas sociales: una aproximación teórica y algunas referencias prácticas en América Latina”, en Repetto, Fabián (ed.) La gerencia social ante los nuevos retos del desarrollo social en América Latina, INDES-Guatemala, Ciudad de Guatemala.

Portal Educar, del Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la Nación. Recuperado el 23 de agosto de 2017.

<https://www.educ.ar/noticias/125785/podes-un-programa-para-la-inclusion-educativa>

Secretaría de Políticas Universitarias (2015). Convocatoria “Proyecto de Apoyo al Desarrollo y Fortalecimiento de Capacidades Institucionales para la Atención de Necesidades de Personas con Discapacidad en el Ámbito de la Enseñanza Universitaria”

Serra A (2004) IX Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública, Madrid, España. La gestión transversal: expectativas y resultados
Subsecretaría de Gestión y Coordinación de Políticas Universitarias (2015). Informe de gestión. Ministerio de Educación de la Nación.